



Ayuntamiento de El Carpio

Expte: 6253 pl. Ord. 30-11-2020

Asunto: Acta

Rfa: Jmod

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL: M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA.

CONCEJALES:

FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
RAFAELA CÁRDENAS BERNAL.
FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE.
FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN.
PAMELA SÁNCHEZ LARA.
FRANCISCO LARRUBIA QUERO.
AMPARO NAVÍO SORIA.
CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA.
VANESSA MARISCAL HERRERA.

SECRETARIA : JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las 20:00 horas del día treinta de noviembre de 2020, se reúnen de manera telemática, a través de la plataforma zoom, por criterio de prudencia y para evitar contagios de COVID-19, los señores que relacionados quedan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia Acctal. doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, doña Juana M.^a Ortiz Duque.

La Presidenta accidental, doña M^a del Carmen Gavilán Zurita explica que sustituye a doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta, por impedimento físico que imposibilita su asistencia a este Pleno debido a su reciente maternidad.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26 DE OCTUBRE DE 2020.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad sin formular ningún reparo.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2019 E INFORME DE INTERVENCIÓN.

La Sra. M.^a del Carmen Gavilán Zurita explica el contenido del asunto. Sobre la cuenta general manifiesta que contiene la gestión económica patrimonial del Ayuntamiento en 2019, que se ha llevado a cabo el procedimiento establecido en la ley con la publicación del informe de la Comisión durante 15 días y 8 días más. Que ahora hay que aprobar la misma.

Por parte del Grupo de IU Andalucía, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, en primer lugar, felicita a doña Desirée Benavides Baena por su maternidad.

Acto seguido, sobre el asunto epigrafiado, manifiesta que como ya dijo en la Comisión Especial de Cuentas, el año 2019 fue caótico en cuanto a gestión municipal, entre otras cosas porque se venía de unos números de 2018, que como verán, tampoco fueron nada buenos, que tuvieron su incidencia en 2019 y que arrastró al 2020 (recuerda la modificación de crédito para pagar a proveedores). La gestión opina que fue pésima, y cita el informe de intervención que acompaña la cuenta y que viene a corroborar lo que ellos vienen denunciando. En él, manifiesta, la Secretaria-interventora habla de recomendaciones en relación a la falta de planificación de los contratos menores, que no se hacen los procedimientos correspondientes de los contratos que se sabe que van a ocurrir como por ejemplo el suministro de papel, suministro telefónico...que no se hicieron en 2019 y que siguen sin hacerse, que tampoco se hace un Plan de Acción. Se refiere también a las nóminas y a lo que ellos vienen denunciando Pleno tras Pleno, como los distintos reparos que se hacen para el pago de las nóminas y prueba de ello es que las contrataciones que se hacen desde el Ayuntamiento son “alegales” y que no basta con que sistemáticamente se levanten los reparos por la Alcaldía, ya que el reparo es una anomalía que desde el servicio de intervención se pone de manifiesto a la Alcaldía y que hay que adoptar medidas en este sentido. Aprovecha para decir que no van a seguir consintiendo estas prácticas continuadas de levantar reparos y de hacer contratos, y que en 2021 no lo van a consentir y que posiblemente se traiga este tema al Pleno para que se pronuncie y que, si hay que trasladarlo a otros órganos como puede ser la Cámara de Cuentas, que se trasladará si lo requiere la mayoría del Pleno.

Añade que se refiere también el informe a que para la selección de personal se ha de recurrir a procedimientos públicos y es la transparencia que ellos reclaman y esa necesaria RPT y el establecimiento de cuál es el modelo por parte del Equipo de Gobierno e incluso la Oferta de Empleo.

Manifiesta que también consta en el informe que se han producido gastos sin consignación presupuestaria. Recuerda que en 2019 se gastaron más de 400.000 euros con cargo al presupuesto de 2020 y que esta práctica de gastarse 400.000 euros de más sobre lo presupuestado es una práctica no sólo para informe contradictorio sino que “raya la ilegalidad”.





Ayuntamiento de El Carpio

En definitiva, aclara que aunque el hecho de votar a favor o en contra no significa aceptar directamente esa gestión que ha hecho el Equipo de Gobierno durante este tiempo, su Grupo no la va a apoyar, sino que su postura será la de la abstención. Añade que podrían votar en contra, pero como hay que rendir cuentas, no se puede estar dejando sin aprobar.

Por su parte, la Sra. M.^a del Carmen Gavilán manifiesta que respeta su opinión, pero que ahora de lo que se trata es de aprobar la cuenta general de 2019 y no la evaluación de la gestión del Equipo de Gobierno.

Finalmente, terminado el turno de debate y sometido a votación el asunto, los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y del PSOE (4), y la abstención de los miembros del Grupo de IU Andalucía (4), adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobación de la Cuenta General de 2019.

3. ACUERDOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 2 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12.5 LOEPSF Y AMORTIZAR LA DEUDA PENDIENTE.

Explica en primer lugar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta accidental, doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita que se ha hecho un requerimiento a este Ayuntamiento por parte del Ministerio de Hacienda (expte. 5923 GEX) y visto que procede la amortización de la deuda a través de un expediente de suplemento de crédito para afrontar dichos gastos, debido a que de la liquidación de 2018 se desprende que los ingresos obtenidos han sido superiores a los previstos y que ese exceso se ha de destinar a amortizar la deuda. Que es importante que se apruebe y así evitar la sanción que pudiera derivarse. Con estas medidas se daría cumplimiento al artículo 12.5 de la LOEPSF.

Atendido que el importe a suplementar en las aplicaciones del presupuesto de gastos es el siguiente:

Aplicación 0110.91100: 246.094,29 euros.

Aplicación 0110.91101: 51.512,50 euros.

Y que el mismo se deberá financiar con RTGG, que en la liquidación del presupuesto de 2019.

D. Carlos Javier Peláez Rivera, Portavoz del Grupo del PP halla conforme la propuesta, ya está a favor de que se salden las deudas y manifiesta que ya no hay excusa para trabajar y destinar el dinero que hay en cada partida. Aboga por trabajar en zonas que están estancadas en el Ayuntamiento. Cita, a modo de ejemplo, los problemas que ha habido este mes en el pago de las nóminas.

Por otro lado, insiste en trabajar de cara a los nuevos presupuestos.

Por otro lado, el Sr. Sánchez Gaitán, Portavoz de IU, en nombre de su Grupo destaca que el

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

presupuesto de 2019 deviene del de 2018 que se prorrogó, que los datos no eran buenos porque había superávit y éste se generó por la presión fiscal del municipio.

Añade que tampoco se ha dicho que los préstamos que se saldan vienen de la época del PSOE, porque IU no concertó préstamos. Y que el PSOE tenía la práctica de pedir un préstamo a final de año para tener liquidez. Que él apoya que una entidad se endeude para proyectos para el municipio y que favorezcan a los carpeños y carpeñas, pero lo que se hacía eran operaciones de tesorería encubiertas. Que son casi 300.000 euros que se financian con el remanente de tesorería, que es el ahorro de varios presupuestos. Que con ello se les da la razón al propiciar que se bajara la presión fiscal. Añade que también se produce superávit si no se ejecutan las partidas y pasará si no se sientan con los grupos para hacer unos números realistas. Insiste en que se trabaje en el presupuesto de 2021 y pide que no se excusen en falta de personal porque los grandes números en esta materia los hacen los políticos.

La Sra. M.^a del Carmen Gavilán manifiesta que lo expuesto por el Sr. Sánchez no deja de ser una opinión personal y que su visión de lo que ha pasado difiere.

A lo cual, éste rebate que no es una opinión personal y que habla en nombre de su Grupo.

Finalmente, terminado el turno de debate, la Presidencia somete a votación ordinaria el asunto, resultando adoptados por unanimidad de los asistentes (10), lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este Órgano, los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar el suplemento de crédito n.º 2 del presupuesto de 2020, para amortizar la deuda y dar cumplimiento al artículo 12.5 de LOEPSF, con arreglo al siguiente detalle:

GASTOS:

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS: 297.606,79 euros.

INGRESOS:

Capítulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS: 297.606,79 euros.

2º.- De todo lo actuado se remita copia al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, para su constancia y efectos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020

4. ACUERDOS DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL Y EXCEPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE IMPLANTACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO DE LECHE EN POLÍGONO 6, PARCELA 218.

Visto el expediente sobre Proyecto de Actuación que se tramita a instancias de D. Juan Pedro Cámara Pastor sobre implantación de la actividad de explotación de ganado caprino de leche en polígono 6, parcela 218, toma la palabra D. Carlos Javier Peláez Rivera del Grupo del PP, que expresa que va a votar a favor de dicho proyecto como apoyo al emprendimiento.

Por parte del Grupo de IU Andalucía, el Sr. Sánchez Gaitán, también expresa su apoyo y su reconocimiento al tesón del vecino en este expediente. Refiere que el Ayuntamiento tiene que ser más rápido y más ágil a la hora de tramitar estos permisos y estos informes y que por parte de los servicios de arquitectura del Ayuntamiento se podía haber asesorado y sobre todo, desde la parte política se podía haber tutelado y haber dado un “poquito de cariño” en este sentido y cree que ha sido todo lo contrario, que han sido trabas lo que ha habido.

En relación con este asunto hace alusión a que todavía se están rigiendo por las Normas Subsidiarias del año 92 y esto es así porque a ellos (el Equipo de Gobierno), no les ha interesado en ningún momento avanzar en el PGOU tal y como lo dejó IU en el año 2014. Pregunta, acto seguido, si no es tiempo ya de darle el impulso al Plan General de Ordenación Urbana para facilitar todas aquellas actuaciones urbanísticas de éste u otro tipo, como la promoción de vivienda. Está todo paralizado y dice que se excusan en informes que faltan y se lo piden por activa y por pasiva y que siguen dando largas. Que el hecho de regirse por una normativa del 92 ralentiza todo y no entiende cómo emprendedores como este vecino no han desistido.

Por su parte, la Sra. María del Carmen Gavilán, expresa que el asunto del PGOU no está en este punto.

Finalmente, visto el informe favorable del SAU, DIP/Salida_GEX/S/2020/12556, de 26 de octubre.

Visto que el Ayuntamiento debe de pronunciarse sobre la utilidad pública o interés social con base en la justificación efectuada por el promotor en el Proyecto de Actuación en el punto 42.3 de la memoria.

Dada la naturaleza de la actuación y lo dispuesto en el Art. 133 de la Normas Subsidiarias, está justificada la implantación como industria vinculada al medio rural.

Visto que la instalación está situada a una distancia de unos 750 m. del suelo urbano, tiene carácter aislado y se accede a través de un camino vecinal.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

De acuerdo con lo señalado en el artículo 138 del planeamiento municipal, se considera que una edificación no forma núcleo de población cuando, además de no generar infraestructuras ni servicios comunes, cumple al menos una de las dos condiciones de densidad siguientes:

- a) *Se vincula a la misma una superficie de terreno no menor a la señalada como mínima para un uso.* En este caso, la parcela mínima fijada por el artículo 133 es de 6.000 m², siendo la parcela una superficie de 5.768,00 m², lo que supone una diferencia del orden de un 4% menor.
- b) *No existe edificación en un radio de 100 m o bien en un número inferior a tres en un radio de 200 m, no compartiendo infraestructuras comunes en edificaciones del mismo tipo.* En este caso existe una edificación en la parcela antigua, situada a unos 50,00 m que no se destina al mismo uso, no compartiendo redes de infraestructura.

Visto que según informe técnico se debe de valorar, además de la utilidad pública e interés social la procedencia de la aplicación del art.43, *in fine*, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la Provincia de Córdoba que contienen la siguiente previsión:

“Dependiendo del tipo de edificación o instalación y de las condiciones de la parcela, podrá eximirse el cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas o núcleos urbanos, ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos y ocupación), siempre que quede justificado y asegurado, en todo caso, el carácter aislado de la instalación o edificación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.”

Visto lo que antecede y que los servicios técnicos valoran positivamente la procedencia de la aplicación de esta eximente y que el conjunto de actividades recogidas en el proyecto de actuación reúne los requisitos establecidos en el art. 42.1. de la LOUA,

Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano adoptan los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Declarar la utilidad pública e interés social de la actuación descrita sobre implantación de la actividad de explotación de ganado caprino de leche en polígono 6, parcela 218, a instancias de D. Juan Pedro Cámara Pastor.
- 2º.- Eximir el cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas o núcleos urbanos, ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos y ocupación), al estar justificado y asegurado, en todo caso, el carácter aislado de la instalación o edificación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.
- 3º.- La admisión a trámite del Proyecto de Actuación, dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 de la LOUA.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



5. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL ASUNTO DE LA DESINFECCIÓN DEL MUNICIPIO POR MOTIVO DE LA PANDEMIA.

Toma la palabra doña Vanessa Mariscal Herrera, que da lectura a la moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

La pandemia de la COVID-19 es una realidad que está causando estragos a nivel mundial. Esta crisis sanitaria nos afecta a todos, por lo que es necesaria la unidad y el trabajo conjunto más que nunca. La situación de nuestro pueblo no es la más favorable en este caso. Cada día encontramos nuevos casos positivos que acrecentan la inseguridad de los vecinos. El Ayuntamiento debe trabajar y tomar decisiones para que los vecinos salvaguarden su salud e integridad, y hacer que cumplan la ley y las indicaciones marcadas por las instituciones responsables. Vivimos una etapa complicada en la que se deben garantizar la seguridad por parte de las instituciones.

Es por ello que, tras los hechos acontecidos el pasado 17 de noviembre, en la que tenemos que lamentar la pérdida de un vecino, numerosas fueron las quejas que nos transmitieron los vecinos en materia de desinfección y seguridad. Tras varias llamadas, solicitando la limpieza y desinfección de la zona afectada, no se les ofrecía una solución o explicación razonable. Afirman sentirse inseguros y desamparados ante la negativa rotunda del Concejal Delegado de Seguridad a desinfectar la zona afectada. La reacción de los vecinos fue de incredulidad, estimando como fundamental y necesaria la labor en dicha zona, más aún siendo un foco señalado de contagio. También señalan que en las mismas circunstancias, en otras ocasiones, los vecinos también han encontrado una negativa o ciertas reticencias para el desinfectado. Es por ello el Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que comparezca ante el pleno el Sr. Concejal Delegado de Seguridad, D. Francisco Javier Cobos Amate, para dar explicación de su negativa a las labores de desinfección.*

SEGUNDO.- *Que se incrementen estas labores de desinfección, sobretodo cuando ocurra algún caso de esta índole. Estimamos este acto como fundamental y esencial debido a la situación de crisis que estamos viviendo”.*

Visto el contenido del texto, doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita manifiesta que ve “bochornoso” que se ponga en tela de juicio la actuación de Protección Civil.





Ayuntamiento de El Carpio

Por su parte, doña Vanessa Mariscal expresa que ella ha trasladado lo que dicen los ciudadanos, no el PP y que ante la situación de El Carpio, con cuatro muertos ya, los vecinos están nerviosos e inquietos y opina que se está poniendo en duda lo que han dicho los carpeños y que esa no es la actitud.

Insiste la Sra. Gavilán Zurita en lo manifestado e informa que el comportamiento desde marzo ha sido intachable. Que lo dice de primera mano e informa que hay comunidades de vecinos que piden que se desinfecten zonas comunes y eso no se puede hacer, sólo se puede hacer en las zonas públicas. Pero que el Sr. Cobos comparecerá y argumentará.

La Sra. Mariscal Herrera insiste en que no está pidiendo desinfección en zonas comunes, sino que se trata de una situación que ha pasado, que ha habido un muerto y que piden que les expliquen lo ocurrido.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, del Grupo de IU, interviene para decir que, en un ejercicio de transparencia, serían los propios concejales los que comparecieran. Acto seguido, cree que la Sra. Gavilán está haciendo apreciaciones subjetivas, que se ha referido a Protección Civil cuando nadie ha hablado de ella y que opina que todos están contentos con su labor, y que lo que se cuestiona es la gestión del responsable que es el Concejal de Seguridad. Que esto no deja de ser un ejercicio de transparencia.

Doña M.^a del Carmen Gavilán manifiesta que a ella lo que el sorprende es que para lo bueno sea Protección Civil y que para lo malo sea el Concejal.

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación, el mismo es aprobado con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y de IU Andalucía (4), y la abstención de los miembros del Grupo del PSOE (4)

6. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

En primer lugar, toma la palabra doña Amparo Navío Soria, que expone la proposición.

Su texto dice así:

Francisco Ángel Sánchez Gaitán, como Portavoz del Grupo Municipal de IU Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen un sistema que no protege ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus han intensificado las distintas formas de violencia machista.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración con el fin de incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello, es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que, estando heridos de muerte, no pueden atendernos, garantizar nuestros derechos ni proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- **PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a lo siguiente:

1) Que modifique la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

2) Que desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

3) Instar a que en la Comisión Sectorial de Igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.





Ayuntamiento de El Carpio

- **SEGUNDO:** Instar a todas las administraciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, a lo siguiente:

1) Realizar un Informe de Impacto de Género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

2) Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales, así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

3) Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

4) Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

5) Reforzar las actuaciones con menores en el contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse a dicho contexto.

6) Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento dirigidos al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

7) Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de violencia de género.

8) Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

- **TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los ayuntamientos de la provincia, a la FEMP, a la FAMP y a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres”.

La Sra. Navío Soria viene a manifestar que es la manera de aportar, por parte de IU, “un granito de arena” y de pedir que se refuercen todas las medidas que se vienen haciendo, pidiendo además, la unión de todos.

Por parte del Grupo del PSOE, doña Rafaela Cárdenas Bernal interviene para decir que el año 2020 está siendo peculiar debido a la crisis sanitaria y que con el confinamiento se agrava la situación de las víctimas de la violencia de género por pasar más tiempo con su agresor y que el cambio es posible si hay acción y compromiso de todos. Afirma que es necesario este “granito de arena” para prevenir y poner fin a actos violentos. Finalmente habla de las actividades llevadas a cabo en el municipio como la de enviar mensajes a la población. Se dirige, desde el Pleno, a las personas que la escuchan para transmitirles que el amor no hace daño siempre que se tengan como

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

valores, la igualdad de oportunidades, el respeto y la equidad. Por último insiste en que van a seguir trabajando para conseguir el cambio.

Desde el Grupo del PP doña Vanessa Mariscal Herrera agradece a IU el que haya traído a este Pleno esta preocupación. Manifiesta que hay mucho por hacer y que no es cuestión de ideologías y que hay que hacer frente a esta lacra social que afecta a la mujer, pero también a hombres, niños, personas del mismo género... Que no sólo está la violencia física sino que hay otros tipos de violencia como la psicológica, la patrimonial, la social, la vicaria, la económica. Sobre la última expresa que la falta de autonomía económica hace que muchas mujeres no se atrevan a salir de la espiral de la violencia en la que viven, que no es fácil superar, máxime con la crudeza de la crisis de la pandemia y que la situación se agrava si la víctima no tiene habilidades o conocimientos que le permitan insertarse en un mercado laboral y por ello, deben de apostar por un modelo de mujeres emprendedoras y trabajar por un modelo de mujer empoderada, trabajadora, autónoma, independiente y capaz, para elevarle la autoestima. Que hay que facilitarle un asesoramiento empresarial, formación, talleres de fortalecimiento que ya existen, pero que se tiene trabajar para traer y extender estos recursos a las zonas rurales y que en este sentido, el Grupo Popular Carpeño siempre va a estar abierto a escuchar propuestas y a trabajar para generar recursos. Destaca el papel tan importante de la mujer, no sólo desde el punto de vista de su capacidad profesional o su formación sino también desde el papel tan importante que hace en relación con la conciliación de la vida familiar. Por todo lo expuesto, el Grupo Popular va a votar a favor.

Finalmente, terminado el turno de debate y sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad de los señores presentes, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número de miembros que compone este Órgano.

7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCÍA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA GUERGUERAT E INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021.

Visto el asunto sobre el que versa la moción, doña Pamela Sánchez Lara toma la palabra para defender su contenido, sobre todo por la conexión que tiene el pueblo de El Carpio con el pueblo saharahui

Su texto dice así:

“MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA DEL GUERGUERAT E INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauís eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Ruptura del Alto el Fuego

El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharauí está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.

Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

PRIMERO: El Ayuntamiento de El Carpio expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego.

Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharauí y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

SEGUNDO: Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.

El anterior representante Especial, Horst Koehler, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

TERCERO: Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

CUARTO: Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

QUINTO: Instar al gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.

SEXTO: Dar traslado al Gobierno de España y a los grupos políticos del Congreso de los Diputados”.

Acto seguido toma la palabra D. Carlos Javier Peláez Rivera, en nombre del Grupo del PP, para decir que le parece loable que se traiga esta moción, pero que el Pleno Municipal no es el lugar adecuado para plantearlo. Que se sabe que España es una potencia colonizadora del Sáhara, pero que la competencia es del Gobierno de España y que su posición la ha dejado clara ya que la Sra. Carmen Calvo se ha manifestado en contra, creando conflicto entre los grupos del Gobierno. Agradece que se traiga la moción, pero el Pleno no tiene la competencia y que su partido está en el Gobierno y que podrían hablar con Pablo Iglesias, pero que ellos no pueden solucionar nada. Entienden que desde IU hay una buena intención con el pueblo saharauí y que tienen derecho a un referéndum. Añade que ellos se comprometieron a que se pondrían a favor de las mociones que tuvieran que ver con el pueblo de El Carpio, pero entienden que ellos aquí no solucionan absolutamente nada y, por lo tanto, su posición es la de la abstención.

A continuación, interviene doña Rafaela Cárdenas Bernal, del Grupo del PSOE, para manifestar que el PSOE siempre ha manifestado su compromiso con la cuestión del conflicto del

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Sáhara Occidental, conflicto que lleva cuarenta años causando sufrimiento humano e impidiendo la integración del magreb. Apoya una solución política que prevea la libre autodeterminación del pueblo saharauí a través del cumplimiento de las resoluciones de la ONU. Que condenan la ruptura del alto el fuego y apelan a la responsabilidad de las partes para retomar el proceso negociador para adoptar una solución pacífica al conflicto de acuerdo a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Reconocen el papel desempeñado por ésta para el referéndum del Sáhara Occidental y abogan por la ampliación de su mandato que es fundamental para la vigilancia de los derechos humanos y del alto el fuego de 1991, y creen que es importante que se nombre lo antes posible un representante especial de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.

En respuesta a lo manifestado por el Sr. Peláez Rivera, la Sra. Sánchez Lara opina que es una pena que piense así, que los ayuntamientos están aprobando la moción y ya son cinco pueblos de la comarca los que lo han hecho, incluidos sus compañeros. Que este asunto no va de colores y que hacen el llamamiento desde aquí independientemente de quien gobierne, y sobre lo manifestado de que desde aquí no se puede hacer nada, ella considera que se puede aportar un grano de arena y que, aunque tengan sus diferencias, deben de unirse en este punto.

Por alusiones interviene el Sr. Peláez Rivera para decir que la cuestión no es esa, que ellos están a favor del referéndum, pero que esta moción, en un entorno municipal, no va a llegar a nada. Que la decisión es del Gobierno de España y que ya está tomada. Que es el PSOE y Podemos, los que están en el Gobierno y han tomado la decisión.

Finalmente, terminado el turno de debate y sometido a votación el asunto por la Presidencia, el mismo es aprobado, con el voto a favor de los miembros del Grupo de IU Andalucía (4) y del PSOE (4), y la abstención de los miembros del Grupo del PP (2), lo cual representa más de la mayoría absoluta del número de miembros que compone este Órgano.

8. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

Doña M.^a del Carmen Gavilán manifiesta que los decretos están a disposición de los concejales y que los informes serán pasados por la Alcaldesa.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Sra. Presidenta si hay algún ruego o alguna pregunta.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, la Sra. Vanessa Mariscal Herrera que se interesa por el motivo que ha ocasionado los apagones durante varios días en las calles de El Carpio y San Antonio.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Ruega, también, que se haga una intervención de rehabilitación en la fachada del edificio de la casa de la juventud por su estado de dejadez y condiciones en que se encuentra, ya que presenta fisuras, grietas, problemas con el aplacado que se ha optado por retirar y manchas de óxido descontroladas. Ruega que, una vez rehabilitada, se vele por su mantenimiento, ya que es preferible el mantenimiento del patrimonio que dejar desperfectos sin arreglar para evitar el peligro o en su caso la reposición posterior mucho más costosa.

Ruega que se haga un proceso de digitalización y colgado en la web, para acceso de todos los agentes interesados, de la normativa de obligado cumplimiento actualizada y ordenanzas de la localidad y se adopten medidas oportunas para avanzar en la actualización de la normativa urbanística y ordenanzas a fin de acomodarlo al marco legal.

Por último, ruega que el Ayuntamiento inste al propietario del convento de la Piedad y San Isidro a la consolidación o puesta en marcha de una orden de ejecución forzosa, ya que representa un peligro para todos los vecinos y que, incluso, en las últimas semanas se ha llegado a desprender parte de la fachada.

Seguidamente interviene el Sr. Carlos Javier Peláez Rivera que, en relación con el tema planteado en la Comisión Covid, sobre la instalación de purificadores de aire y el planteamiento de los implicados de los colegios, de que se hiciera antes de que llegase el frío, se interesa por el estado de los trámites que se están llevando a cabo, puesto que el frío ya está aquí.

Añade que también se habló del tema de la Navidad y pregunta por las alternativas que iba a ofrecer el Ayuntamiento debido a la pandemia. No sabe si se ha avanzado algo en la cabalgata, el alumbrado, en alternativas para que los niños tengan unas navidades especiales, etc.. Pregunta sobre el destino del dinero que no se invierta en actos navideños y propone que se destine a los purificadores de aire.

A continuación plantea una serie de ruegos que le han transmitido los vecinos.

Uno de ellos es que se haga la limpieza de la calle Saturno ya que tiene mucho nivel de suciedad y deterioro, pero que el mayor problema es una plaga de ratas que creen que proviene del geriátrico y ruega que el Ayuntamiento dé solución a este problema.

Por otro lado está la limpieza de los imbornales ya que la mayoría están atascados. Informa que con las lluvias los vecinos han tenido problemas. Ruega que se limpien tanto los imbornales como alguna alcantarilla para evitar que cuando vengan más lluvias haya problemas mayores.

Acto seguido, refiere que la señorita M.^a Rosa le ha hecho saber que mandó un escrito del que aún no ha tenido respuesta. Que el mismo se envió a finales de septiembre o principios de octubre y se refiere a Amalia Seseña, compañera durante algunos años de Paco Sánchez. Refiere

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

que se jubila en diciembre y que es una mujer que ha dedicado gran parte de su vida y profesión a El Carpio. Lleva más de 37 años ejerciendo de profesora en el pueblo y es muy querida por mucha gente. En el escrito se solicitaba que por parte del Ayuntamiento se hiciera un reconocimiento más institucional por su labor. Por lo tanto, ruega que el Ayuntamiento tenga ese detalle para con una mujer que ha realizado una labor tan bonita en El Carpio.

Seguidamente interviene el Grupo de IU a través de la Sra. Amparo Navío Soria que manifiesta que como viene haciendo pleno tras Pleno, vuelve a traer el asunto del arreglo del tejado de la plaza de abastos. Que cuando le responden parece que les dan largas diciendo que lo están estudiando, pero los comerciantes les han hecho llegar unas fotografías donde se ve el estado en que se encuentra cuando llueve y lo peligroso que es. Ella pregunta si tan difícil es arreglar un techo. Que ella formuló la primera vez esta pregunta en febrero y todavía no se ha arreglado y pregunta para cuándo se piensa arreglar.

Por otro lado, se refiere a lo manifestado en el último Pleno sobre la falta de cuidado de la colección de arte público y la respuesta que le dio la Alcaldesa de que tenía que pedir permiso a los artistas. Informa que ella se ha puesto en contacto con los responsables de alguna de las obras y le comentan que no se ha puesto nadie en contacto con ellos y que son obras que, una vez terminadas, es el Ayuntamiento el que se tiene que hacer cargo de su mantenimiento y cuidado y que en otras ocasiones se han arreglado y pregunta por qué ahora hay que pedir permiso.

Sobre el mantenimiento de las calles refiere que hay vecinos que se quejan de que hay calles sin luces, farolas rotas o con cristales que se están cayendo, falta de reposición de señales y que no se leen los carteles con el nombre de las calles. Ruega que se arregle todo esto porque se ve que está habiendo mucha dejadez del Equipo de Gobierno.

Acto seguido interviene D. Francisco Larrubia Quero que se interesa por la calle Tenerías. Dice que es sabido que se hizo un estudio geotécnico de la misma y pregunta si no se sabe el resultado del mismo, qué planes o actuaciones se van a llevar a cabo ya que se ve que su estado cada día va a más y es exponencial el deterioro que tiene la calle y al final se va a tener que lamentar algún desastre. Recuerda que el dar solución a esa calle era uno de los puntos por los cuales IU aprobó el presupuesto.

Por otro lado, manifiesta que se han ofertado una serie de puestos y que desea que se le explicara lo que consta en la convocatoria sobre la frase que dice “que en caso motivado debidamente por el Órgano competente en materia de personal podrá realizarse una prórroga de contrato”. Desea saber cuáles son los motivos para prorrogar el contrato. Opina que esta materia debe ir al Pleno para que sean los grupos políticos los que decidan los méritos a baremar.

Por último desea saber cuándo se va a colocar algún contenedor para material de alta contaminación como las pilas, etc.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

A continuación, la Sra. Pamela Sánchez Lara se interesa por el estado de la Barriada del Pilar. Expresa que le dijeron que iban a poner testigos y que no se ha llevado a cabo ninguna actuación y plantea también la problemática de las casas de los vecinos. Solicita de nuevo el estudio geotécnico que se supone que tiene que estar con el proyecto de obra que se hizo en su momento. Pide que se le dé prioridad y que, al menos, alguien del Ayuntamiento vaya a sus casas y vea el estado en que se encuentran.

Sobre el bache generado al quitar el hierro, ya comentado en anteriores sesiones, refiere que sigue sin estar tapado y que la zona está en muy mal estado. Que en esta misma zona hay farolas rotas y que, en definitiva, les gustaría que arreglaran todo lo que les piden Pleno tras Pleno.

Seguidamente toma la palabra D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán que, en primer lugar, pregunta por el Plan Reactiva. Comenta que continuamente le están preguntando los pequeños y medianos comerciantes del pueblo y lo mismo pasa con las ayudas al Emprendimiento u otro tipo de subvenciones como la convocatoria en materia de cultura o la firma de los convenios de deportes. Pregunta al Sr. Gómez si tan difícil es que se firmen estos convenios, y recuerda que la Alcaldesa dijo, en el Pleno de 26 de octubre, que en la siguiente semana se firmaban los convenios con los clubes deportivos. Opina que no lo hacen porque no quieren y exige que se les dé una respuesta.

Sobre el camino que conduce al camino de San Pedro, manifiesta que se ha hecho una actuación en el asfaltado a través de una subvención de Diputación y que, a través del Plan de Aldeas, también de Diputación, se ha incluido el asfaltado de parte de la entrada y que, como saben, gran parte del gasto de una obra es el transporte y por eso pregunta si no se podía haber planificado y haber hecho las dos obras en el mismo momento, ya que ahora habrá que pagar la máquina y eso va en detrimento de más metros de asfaltado.

Se interesa seguidamente por el funcionamiento de la fuente de la glorieta de la entrada que no funciona. Pregunta a quién le echarán ahora la culpa ya que se han tirado tres años echando la culpa al Sr. Sánchez de lo mal que funcionaba la fuente. Denuncia el estado lamentable de la misma y pregunta cuál es el problema que tiene ahora y qué van a hacer.

Sobre el tema de la comisión de las ordenanzas fiscales, pregunta cuándo se va a retomar la misma, ya que en el Pleno anterior se modificaron los impuestos, pero quedaban pendientes las tasas. Opina que tan importante es bajar el IBI, como abordar la rebaja o incluso la exención de la ocupación de suelo ya que hay que ayudar a los pequeños comerciantes del pueblo. Manifiesta que es penoso que sea la oposición quien marque cómo ha de actuar al Equipo de Gobierno. Por lo tanto, pregunta cuándo se van a sentar para retomar el asunto, no sólo de la RPT, que ya se ha dicho, sino también el asunto de las tasas.

En cuanto a los asuntos que deja el Pleno sobre la mesa manifiesta que eso no significa dejarlos en el cajón del olvido. Recuerda el convenio con Educación relativo a la Escuela de Adultos que se dejó en el Pleno anterior sobre la mesa para que se negociaran unas condiciones

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020



Ayuntamiento de El Carpio

más ventajosas. Pregunta si se ha hecho algo y recuerda, también, el convenio para el mantenimiento del Centro de Salud. Sugiere que si está muy atareada la Alcaldesa, lo retome el Sr. Gómez, como responsable de Salud, pero que no tiene que ser la oposición quien marque el paso al Equipo de Gobierno, y que para eso hay que planificar, sentarse y trabajar.

A continuación, refiere la situación en que se encuentran dos clubes deportivos: el de aerodelismo y el de motocross. Pregunta a la Alcaldía por qué no pueden hacer uso ahora de las instalaciones del circuito de motocross y aerodelismo. Recuerda que son unas instalaciones que el Sr. Benavides las cedió con sus formas. Pregunta qué está ocurriendo ahora y si resulta que ahora son ilegales. Añade que se vienen desarrollando las actividades desde 2006. Pregunta si no tiene un plan de actuación urbanística y, en su caso, a qué espera el Ayuntamiento para hacerlo ya que son terrenos municipales. Ruega que no se traslade el problema a estos colectivos que bastante tienen con desarrollar una actividad y el poner el nombre de El Carpio en el día a día y llevándolo fuera también.

Doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita responde que tal como prevé el artículo 60 del R.O.M., tanto los ruegos como las preguntas serán contestadas en el próximo Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B67A CF64 D606 48D4 0EF0



B67ACF64D60648D40EF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/12/2020